

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A ESP

DOCUMENTO BASE DE INVITACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 003 DE 2018

OBJETO

"COMPRVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA"

JUNIO DE 2018



**CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIO**

---

Formulario N° 1	"Datos de la Solicitud pública de ofertas"
Formulario N° 2	"Carta de Presentación de la Propuesta"
Formulario N° 3	"Datos del Contrato"
Formulario N° 4	"Condiciones Especiales"
Formulario N° 5	"Documentos de la Propuesta"
Formulario N° 6	"Modelo de certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales"
Formulario N° 7	"Minuta de constitución de Unión Temporal"
Formulario N° 8	"Minuta de constitución de consorcio"
Formulario N° 9	"Certificación de cumplimiento de multas y sanciones"
Formulario N° 10	"Carta de apoyo a la Industria Nacional"
Formulario N° 11	"Compromiso anticorrupción"
Formulario N° 12	"Lista de cantidades y precios"
Formulario N° 13	"Experiencia del proponente"

**ANEXO**

---

Anexo N° 1	"Ubicación de inspecciones donde se debe entregar el combustible"
------------	---



**CAPÍTULO 1.**  
**INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**

**1.1. OBJETO**

La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada requiere celebrar un contrato de cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA”**

En tal sentido, se invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas de derecho privado nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, que estén en capacidad de ejecutar directamente este objeto de conformidad a precios fijos sin reajustes de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este Pliego.

En consideración al presupuesto disponible, para celebrar un contrato de compraventa para la adquisición de combustible que será en las cantidades estimadas, al precio según certificación de los mismos dados por el Departamento del Vichada y entregados en los lugares detallados a continuación:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	TAMBOR	12	Inspección de Venturosa, Municipio de Puerto Carreño
2	TAMBOR	12	Inspección de Murillo, Municipio de Puerto Carreño
3	TAMBOR	12	Inspección de Aceitico, Municipio de Puerto Carreño
4	TAMBOR	80	inspección de Casuarito Municipio de Puerto Carreño
5	TAMBOR	15	Inspección de Garcitas, Municipio de La Puerto Carreño
6	TAMBOR	15	Inspección del Viento, Municipio de Cumaribo
7	TAMBOR	15	Inspección del Progreso, Municipio de Cumaribo
8	TAMBOR	15	Inspección de Tres Matas, Municipio de Cumaribo
9	TAMBOR	15	Inspección de Chupave, Municipio de Cumaribo
10	TAMBOR	15	Inspección de la Catorce, Municipio de Cumaribo



11	TAMBOR	12	Inspección de Palmarito, Municipio de Cumaribo
12	TAMBOR	12	Inspección de el Placer, Municipio de Cumaribo
13	TAMBOR	12	Inspección de Chaparral, Municipio de Cumaribo
14	TAMBOR	15	Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Cumaribo
15	TAMBOR	15	Inspección de Santa Rita, Municipio de Cumaribo
16	TAMBOR	15	Inspección de Werima, Municipio de Cumaribo
17	TAMBOR	15	Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Cumaribo
18	TAMBOR	12	Inspección de Asocortomo Municipio de Cumaribo
19	TAMBOR	15	Inspección de Sarrapia, Municipio de Cumaribo

- El combustible de la inspección de Casuarito, será entregado en la central de generación del municipio de Puerto Carreño sin recipientes (Canecas)

El contratista seleccionado deberá entregar por cuenta riesgo y dentro de los términos señalados en este pliego, las cantidades de combustible en los lugares indicados en la tabla anterior.

**1.2. PLAZO:** El plazo de ejecución estimado es de setenta y cinco (75) días calendarios teniendo en presente la temporada de invierno para el difícil acceso a las localidades.

La entrega del combustible se iniciará inmediatamente después de la legalización del contrato, suscripción del acta de inicio.

**1.3.** Lugar de ejecución: Departamento de Vichada.

**1.4. FORMA DE PAGO:** la entidad realizará el pago de la siguiente manera: a). Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de pago anticipado, previa legalización y requisitos de ejecución del contrato, b). Un último pago del cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, una vez se haya entregado el 100% de los elementos objeto de la compra, previo ingreso a almacén, recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato por parte del supervisor, facturas y la certificación Estándar.

**1.5. PRESUPUESTO**

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la ENTIDAD CONTRATANTE, para la ejecución del objeto de la Solicitud pública de ofertas, son los que se describen en el Anexo N° 1 "Datos de la Solicitud pública de ofertas".

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
Subsedes Santa Rosalia y Cumaribo (Vichada)  
E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)  
Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815

3

## 1.6. PROPONENTES

En la presente Solicitud pública de ofertas podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo N° 1 "Datos de la Solicitud pública de ofertas" y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el presente documento, como CONDICIONES HABILITANTES.

## 1.7. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original y una (1) copia a:

Señores <b>ELECTROVICHADA S.A ESP</b> Calle 22 No 9-40 <a href="http://www.electrovichada.com.co">www.electrovichada.com.co</a> email.- <a href="mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com">secretariaelectrovichada@gmail.com</a> PUERTO CARREÑO, VICHADA – COLOMBIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003/2018. REF.: CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA”
--

Se entiende para todos los efectos de la presente Solicitud pública de ofertas, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la ENTIDAD CONTRATANTE y entregada en la oficina de correspondencia ubicada en la sede principal Calle 22 No 9-40 de Puerto Carreño o enviada al correo electrónico [secretariaelectrovichada@gmail.com](mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com)

## 1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso es el señalado para la Empresas prestadoras del servicio de energía establecido en el artículo 8 de la Ley 143 de 1994, así como el contenido en el artículo décimo primero del Acuerdo No. 002 de 2010, el cual corresponde al manual de contratación de la ElectroVichada S.A. E.S.P. y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen; como también lo indicado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, el régimen legal del contrato ya celebrado será el contenido en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, así como en las normas civiles y comerciales aplicables y en los lineamientos del derecho privado.



Para la celebración del contrato pretendido, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. adelantará una solicitud pública de ofertas, que de conformidad con el Estatuto de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. corresponde a un contrato de mayor cuantía por ser superior a doscientos (200) SMLMV.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios legales.

#### **1.9. SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO**

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el Anexo N° 1 "Datos de la Solicitud pública de ofertas".

#### **1.10. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

La presente Solicitud pública de ofertas se abrirá y se cerrará en las condiciones que se establecen en el presente documento y en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo N° 1 "Datos de la Solicitud pública de ofertas".

#### **1.11. PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR DEL DOCUMENTO BASE DE INVITACION.**

El presente documento se podrá consultar en la página WEB: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co) u obtenerlo en formato físico en el Despacho del Área Jurídica, hasta el día de cierre de la solicitud pública de ofertas.

El Documento Base de Invitación no tendrá ningún valor. El interesado en adquirirlos podrá descargarlos de la página web mencionada u obtenerlos de manera física cancelando en la ENTIDAD CONTRATANTE, solamente el costo de las copias correspondientes.

El valor de la adquisición de las copias del Documento Base de Invitación no es reembolsable.

#### **1.12. PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS:**

Todos los documentos resultantes del proceso serán publicados en la página, en ejercicio del principio de publicidad.

Durante el desarrollo de la solicitud pública de ofertas se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El Documento Base de Invitación
2. Observaciones y respuestas a las observaciones al DBI.
3. Las adendas al Documento Base de Invitación
4. El informe de evaluación

32

5. El acto de adjudicación.

**1.12.1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL DOCUMENTO BASE DE INVITACION Y ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA.**

El documento base de invitación se publicará en el término señalado en el cronograma del proceso y podrá ser consultado en la página web [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co) y en la Calle 22 No 9-40 de Puerto Carreño Vichada, Instalaciones de la sede administrativa de ELECTROVICHADA.

**1.12.2. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO BASE DE INVITACION**

Los interesados pueden presentar observaciones de los pliegos, de manera escrita, ante el Despacho del Gerente, o a través del correo [secretariaelectrovichada@gmail.com](mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com), LA ENTIDAD CONTRATANTE publicará en la página web [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co) las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones de los interesados. En todo caso, la entidad agrupará aquellas observaciones de naturaleza común.

**1.12.3. TERMINO APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO**

El término de apertura y cierre de la Solicitud Pública de Ofertas será el contenido en el cronograma del proceso.

**1.13. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE INVITACIÓN**

**1.13.1. MODIFICACIONES DE PLIEGOS DE CONDICIONES ANTES DEL CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

Únicamente se podrán realizar modificaciones al documento base de invitación antes del cierre de la solicitud pública de ofertas, a través de adendas debidamente motivadas.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración o modificación al documento base de invitación mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil antes del cierre de la Solicitud pública de ofertas Pública.

**1.13.2. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS POSTERIOR AL CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

Posterior al cierre de la Solicitud pública de ofertas, el documento base de invitación podrá ser modificado únicamente en lo relacionado con el Cronograma, respetando los términos perentorios establecidos en el Cronograma Inicial.

Dichas modificaciones se efectuarán mediante adenda suscrita por el representante legal de LA ENTIDAD CONTRATANTE.



#### 1.14. INSCRIPCIÓN Y CONSOLIDACION DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En el término establecido en el Cronograma del Proceso, los interesados deben manifestar su intención de participar, mediante comunicación escrita dirigida a la EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA - ELECTROVICHADA S.A ESP, comunicación que deberá ser entregada en físico en entregada en la oficina de correspondencia ubicada en la sede principal Calle 22 No 9-40 de Puerto Carreño, dirigida al Despacho del Area Juridica o enviada al correo electrónico [secretariaelectrovichada@gmail.com](mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com) y debe contener como mínimo la siguiente información:

- Indicar si la participación sería como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal. En los dos últimos casos se deberá aportar la carta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

- Relacionar de manera clara el número del proceso de selección en el que está interesado en participar y el objeto del contrato.

-La lista de posible oferentes será será publicada en la pagina oficial de la Empresa: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

#### 1.15. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, paginada, rubricada en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberá entregarse en la ENTIDAD CONTRATANTE, desde la fecha señalada para la apertura de la Solicitud pública de ofertas hasta la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

La persona natural o jurídica que presente propuesta para el referenciado proceso, deberá hacerlo personalmente o a través de su representante legal según el caso, de lo contrario deberá autorizar a la persona que hará la entrega mediante poder, el cual deberá ser otorgado conforme a lo dispuesto en la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente No. 17 de 11 de febrero de 2015.

Las propuestas deberán sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento Base de Invitación y su presentación por parte de todos los proponentes será evidencia de que se ha examinado completamente los pliegos, estudios previos y documentos del proceso de selección, que ha obtenido las aclaraciones y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

La propuesta deberá presentarse en dos (2) sobres, que debe ser entregado en un (1) Original y una (1) Copia y un (1) medio magnético (cd o flash drive) debidamente cerrado y marcado, así:

Señores

**ELECTROVICHADA S.A ESP**

Calle 22 No 9-40 Teléfono 3208562083

[www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)

email.- [secretariaelectrovichada@gmail.com](mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com)

PUERTO CARREÑO, VICHADA – COLOMBIA

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*

*Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)*

*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*

*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*

*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*





SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003/2018.

REF.: CONTRATACIÓN DE LA "COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA"

"

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

CONTIENE: según el caso: ORIGINAL o COPIA

No se recibirán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.

Las enmiendas que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la ENTIDAD CONTRATANTE no tendrá en cuenta dicha enmienda.

El tiempo de validez de la oferta deberá ser como mínimo igual a la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, tal como lo establece el presente documento.

#### 1.16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El sobre será abierto en la fecha y hora señaladas para el cierre de la solicitud pública de ofertas, en presencia de los proponentes o sus delegados que deseen asistir (con el correspondiente poder autenticado). Una vez abierto, el funcionario designado por la ENTIDAD CONTRATANTE, procederá a:

- Verificar que la propuesta este firmada por el proponente.
- Verificar que la propuesta este foliada.
- Anunciar el nombre del proponente, número de tomos, número de folios de la propuesta, datos de la garantía de seriedad de la propuesta y valor del presupuesto.
- Elaborar el acta de cierre de la Solicitud publica de ofertas en cual se registrará la información enunciada, la que podrá ser suscrita por los representantes o personas autorizadas por los proponentes de manera escrita para tal efecto, y por el representante legal de la ENTIDAD CONTRATANTE.

El acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas en los términos previstos en el presente numeral.

Así mismo, en el acta se dejará constancia de la devolución de aquellas propuestas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el presente documento.



El Acta será suscrita por el Gerente de ELECTROVICHADA S.A E.S.P y los proponentes asistentes, que en caso de no presentarse, será requisito indispensable, poder mediante el cual se autoriza a otra persona para entregar en debida forma la propuesta.

#### **1.17. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Solicitud Pública de ofertas; en este caso se les devolverá sin abrir, el día del cierre de la solicitud publica de ofertas y apertura de las propuestas y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la Solicitud publica de ofertas y recibo de propuestas.

#### **1.18. TÉRMINOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

##### **1.18.1. RECEPCION DE OFERTAS Y CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS.**

La recepción de ofertas se hará hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del presente proceso, en la Calle 22 No 9-40 de Puerto Carreño Vichada, Instalaciones ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Este plazo podrá ser prorrogado cuando la ENTIDAD CONTRATANTE lo estime conveniente. La prórroga del plazo podrá ser hasta el doble del inicialmente establecido.

Para efectos de este numeral se considerará posible proponente quien haya manifestado interés en participar en el proceso.

Si hubiere lugar a la prórroga del plazo del cierre de la solicitud publica de ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE comunicará mediante adenda dicha situación. En todo caso la adenda se publicará atendiendo lo establecido en el presente documento base de invitación.

##### **1.18.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De conformidad con el artículo Decimo Sexto del acuerdo N°2 de 2010, son competentes para la calificación de las propuestas el Comité de Contratación conformado por el Gerente General y los Jefes de Area o quienes estos designen, en todo caso el comité evaluador podrá contar con apoyo jurídico, técnico y financiero que coadyuve la evaluación.

Dicho Comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Documento Base de Invitación y el Manual Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.SP. El comité evaluador emitirá recomendación para la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso, la cual no reviste el carácter vinculante y el ordenador del gasto podrá apartarse de la misma, previa motivación de las razones jurídicas y fácticas del caso.



El comité evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al representante legal de la entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el representante legal de la entidad o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y demás requisitos establecidos como requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

Luego de esta verificación, el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, que hagan parte del componente de requisitos habilitantes y que no otorguen puntaje.

Los requisitos subsanables podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El COMITÉ EVALUADOR procederá a realizar la ponderación de los factores de evaluación establecidos de conformidad con lo establecido en el presente documento dentro del plazo señalado en el cronograma el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cierre de la Solicitud pública de ofertas.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá prorrogarlo, caso en el cual informará a los proponentes mediante adenda.

### **1.18.3. CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en la ENTIDAD CONTRATANTE en la página web [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co) para que en el término establecido en el cronograma del proceso, presenten las observaciones al informe de evaluación que consideren pertinentes.

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*  
*Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)*  
*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*  
*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*  
*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*



En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

#### **1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés de la ENTIDAD CONTRATANTE, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE comunique a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.18.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se rechazaran, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Solicitud publica de ofertas.
- b. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de la ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:
  - ✓ Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
  - ✓ Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
  - ✓ Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- e. Cuando la propuesta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Solicitud publica de ofertas.
- f. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de Solicitud publica de ofertas se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- h. La falta de manifestación de interés para participar en el proceso
- i. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal no exista jurídicamente, a la fecha de presentación de la propuesta.

3

- j. Cuando el valor de la propuesta presentada o la propuesta corregida supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% del mismo. La verificación de este aspecto se realizará al momento de la adjudicación, al momento de la evaluación de la propuesta económica.
- k. Cuando la persona jurídica proponente o miembro del consorcio o unión temporal acredite una vigencia o duración de la persona jurídica inferior al término del contrato más un año, a la fecha de presentación de la propuesta.
- l. Cuando el consorcio o unión temporal acredite una vigencia o duración del consorcio o unión temporal inferior al término del contrato más un año.
- m. Cuando el objeto social o comercial del proponente, no corresponda al objeto de la contratación.
- n. Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial estipulado en estos pliegos de condiciones.
- o. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- p. Cuando no se acompañe la propuesta de la póliza de seriedad del ofrecimiento.
- q. Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de habilitación establecidos en los pliegos de condiciones, y a pesar de los requerimientos y plazos concedidos, el oferente se niegue a presentar cualquiera de los documentos que verifiquen las condiciones jurídicas, financieras y de experiencia.
- r. Cuando en la propuesta se compruebe que se ha allegado información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados o alterados o tendientes a inducir en error al DEPARTAMENTO DE VICHADA.
- s. En los demás casos que expresamente el pliego y la ley así lo indique.

#### **1.18.6. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.**

La ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar desierta la presente solicitud pública de ofertas cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al Documento Base de Invitación de la solicitud pública de ofertas.
- b. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes, sin perjuicio de las publicaciones establecidas por el presente documento.

#### **1.18.7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La adjudicación se efectuará mediante audiencia, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, mediante acto motivado que se entenderá notificada en estrados a los oferentes incluido el proponente adjudicatario.

### 1.19. FIRMA DEL CONTRATO

Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar documento a través del cual se verifique el cumplimiento del pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

El contrato deberá firmarse dentro del tiempo de validez de la propuesta aceptada y, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, la ENTIDAD CONTRATANTE solicitará que se amplíe la validez de la propuesta aceptada y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se perfecciona el contrato por responsabilidad del contratista, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

## CAPÍTULO 2

### REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgaran puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos (calidad) y económicos según los puntajes determinados en el presente documento. Como su nombre lo indica, el incumplimiento de los requisitos habilitantes dará lugar a la exclusión de la propuesta y no se surtirá la etapa de evaluación.

**NOTA:** Las propuestas de los oferentes que fueron presentadas extemporáneamente NO serán tenidas en cuenta y serán devueltas al oferente.

#### 2.1 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

##### 2.1.1 REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

##### 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 2 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

3

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

Las propuestas que no sean entregadas junto con la carta de presentación debidamente suscrita, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el acta de cierre.

#### **2.1.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

La inscripción del proponente, debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la Solicitud publica de ofertas, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

#### **2.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

#### **2.1.2 CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Los oferentes plurales en cualquiera de sus modalidades deberán presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.
- c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE.

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*

*Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)*

*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*

*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*

*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*



Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la ENTIDAD CONTRATANTE las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

#### **2.1.1.4. EXTRANJEROS**

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal, el cual deberá ser traducido por traductor oficial al idioma castellano y debidamente apostillado.

También deberá presentar el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, o su equivalente en el país de domicilio del proponente. En caso que el país de domicilio del proponente no contemple la expedición de este documento o uno similar, de tal hecho se deberá dar constancia mediante certificación de la Entidad Competente, o en su defecto de una Entidad Oficial.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

#### **2.1.1.5. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**

Los proponentes deberán aportar copia de la cedula de ciudadanía de sus representantes legales, legible.

#### **2.1.1.6. LIBRETA MILITAR**

Los proponentes deberán aportar copia de la libreta militar, si es hombre menor de 50 años.

#### **2.1.1.7. AUTORIZACION PARA CONTRATAR**

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte

*Sede Principal Calle 22 No: 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*

*Subsedes Santa Rosalia y Cumaribo (Vichada)*

*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*

*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*

*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*





específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

**2.1.1 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales. Con una fecha de expedición inferior a 30 días.

**2.1.2 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales. Con una fecha de expedición inferior a 30 días.

**2.1.3 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales de sus representantes legales expedido por la Policía Nacional, en el cual hacen constar que no tienen asuntos penales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales de las entidades que lo conforman. Con una fecha de expedición inferior a 30 días.

**2.1.1.8. SEÑALAMIENTO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**

No podrán participar en esta licitación, quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 5 y 90 de

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*

*Subsedes Santa Rosalia y Cumaribo (Vichada)*

*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*

*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*

*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*



la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que: (i) no están incursos en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades.

#### **2.1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCION**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de condiciones y el contrato que forma parte de los mismos, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

El proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación, de la misma manera, que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no ha participado en actividades delictivas y que no recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

#### **2.1.1.10. PERMISOS Y AUTORIZACIONES**

Los futuros proponentes deberán acreditar autorización como distribuidor minorista, para lo cual deberá allegar los respectivos permisos y autorizaciones de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4299 de 2005, y demás normas complementarias.

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 4299 de 2005, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1717 de 2008, se considera distribuidor minorista, Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio o como comercializador Industrial. En consecuencia todo Distribuidor minorista deberá obtener, previamente, autorización de del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.

**Nota:** En caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán cumplir con estos permisos y autorizaciones.

#### **2.1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía que ampare los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. No obstante, lo anterior, la vigencia de la garantía deberá ser ampliada en caso de que el término del proceso se prorrogue, superando la vigencia inicial de la misma.

3

La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de ésta deberá estipularse que los tomadores son todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, quienes deberán firmarla, ya sea por intermedio de su representante legal, tratándose de persona(s) jurídica(s) o por la persona(s) natural(es) que lo conformen.

El proponente deberá presentar junto con la Garantía de Seriedad, la certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza.

En el evento de haberse allegado una copia de la garantía de seriedad de la oferta, la propuesta será declarada como **NO HÁBIL**.

Todo error que se encuentre en la carátula de la póliza o de la garantía bancaria podrá ser subsanado. En caso que la garantía de seriedad sea entregada sin la firma del proponente, sea éste persona natural o jurídica, o de los integrantes del consorcio o unión temporal será causal **NO HABILITACIÓN**.

La no constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la misma.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el contrato.

#### **2.1.1.12. DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

EL CONTRATISTA deberá acreditar antes de la firma del contrato que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y parafiscal, si es el caso, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

Nota: Los proponentes junto a la certificación mencionada anteriormente deberán aportar soportes de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

#### **2.1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**

#### **2.1.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.**

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia específica de los proponentes en proyectos similares al de la presente solicitud pública de ofertas, de acuerdo con lo definido en el Anexo N° 4 "Condiciones Especiales".



Será hábil la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

La verificación de la experiencia específica habilitante de los proponentes, deberá ser acreditada mediante un (1) contrato de compraventa o suministro cuyo objeto haya sido la compra de combustibles, registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a la siguiente clasificación: **15101500** - Petróleo y Destilados, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios. El contrato aportado como experiencia debió haber sido terminado, recibido o liquidado antes del cierre del presente proceso de selección. El valor del contrato aportado como experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

El contrato aportado como experiencia, deberá anexarse junto con la liquidación o certificación que acredite el cumplimiento.

La experiencia específica exigida en el Anexo N° 4 "Condiciones Especiales", cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el contrato requerido, igualmente, deben cumplir con la anterior información y Requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales el integrante que tenga mayor participación deberá cumplir con la totalidad de la experiencia exigida, los demás deberán aportar una experiencia mínima en los códigos exigidos. En caso contrario, será **NO ADMISIBLE**.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, la ENTIDAD CONTRATANTE considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia específica, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

### 2.1.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

- Registro Único Tributario (RUT).
- Registro Único de Proponentes (RUP).
- Balance general y estados financieros 2017.

### 2.1.4. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

#### 2.1.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional, será verificada directamente del Registro único de Proponentes (RUP).

##### 2.1.4.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO 2017
-----------	------------------------

3

LIQUIDEZ=(activo corriente/pasivo corriente) como mínimo	IGUAL O SUPERIOR A 1.5
ENDEUDAMIENTO = Pasivo total/activo total	que su margen porcentual de endeudamiento no supere el 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional/ Gastos de intereses	IGUAL O SUPERIOR A 2,1

La capacidad financiera se establecerá con fundamento en la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total y la Razón de Cobertura de Intereses medida como Utilidad Operacional sobre gastos de intereses.

**Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

**Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente

**Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores deberán calcularse con base en las siguientes formulas:

-**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**  $(AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2.})$

-**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**  $(PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2.})$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**  $(UO \times \% \text{ part Int 1} + UO \times \% \text{ part Int 2}) / (GI \times \% \text{ part. Int 1} + GI \times \% \text{ part. Int 2})$

Donde;

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de acuerdo al grado de participación a menos que uno de sus miembros

tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador, entonces se tendrá en cuenta solo el del proponente que si lo posea.

**NOTA:** Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2017, se aceptara capacidad financiera registrada en el RUP con cortes trimestrales.

**2.1.4.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADOR	ÍNDICE FINANCIERO 2016
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional/patrimonio)	MÍNIMO 9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ( Utilidad operacional/activo total)	MÍNIMO 6%

-Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

-Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores deberán calcularse con base en las siguientes formulas:

-RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:  $(UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2.})$

-RENTABILIDAD DEL ACTIVO:  $(UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2.})$

Donde;

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

AT = Activo Total

**NOTA:** Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2017, se aceptara capacidad Organizacional registrada en el RUP con cortes trimestrales.

**3. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en el presente documento, (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y equipo ofrecido) será sometida al proceso de ponderación de los elementos de calidad (Evaluación técnica) y de precio (Evaluación económica).

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)  
E-mail: [gerencialect@gmail.com](mailto:gerencialect@gmail.com)  
Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815

3

### 3.1. FACTORES A EVALUAR

Las Propuestas que fueron habilitadas entrarán a ser evaluadas de acuerdo con los siguientes factores:

No	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1	Ponderación precio de la oferta.	40
2	Combustible Adicional.	40
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Utilización de bienes y/o servicios de origen nacional.	20
	<b>TOTAL PODERACION</b>	<b>100</b>

#### 3.1.2. PRECIO

La propuesta económica se evaluará sobre un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos conforme a la siguiente metodología:

Serán eliminadas de la evaluación, las propuestas que superen el presupuesto oficial del presente proceso.

A las demás propuestas se procederá con la calificación económica, de acuerdo a la siguiente metodología:

$$VP = \frac{VPM \times 400}{VPC}$$

VPC

V = Valor del puntaje de la propuesta

VPM = Valor de la propuesta de menor valor.

VPC = Valor de la propuesta a comparar

Para efectos de comparación de propuestas los ítems que no sean cotizados se les colocarán el valor de la propuesta más alta.

Las propuestas que no contengan los ítems solicitados serán rechazadas. En caso de diferencia entre el valor de la propuesta en letras y números, se tendrá en cuenta el valor en letras.

#### 3.1.4. COMBUSTIBLE ADICIONAL (400) PUNTOS

El proponente podrá ofrecer combustible ACPM – BIOACEM, adicional que se ponderara mediante la cantidad ofrecida.

El puntaje se otorgara de la siguiente manera:

3

1. El proponente que oferte la mayor cantidad de combustible ACPM – BIOACEM adicional, se le otorgaran 40 puntos.
2. El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de combustible ACPM – BIOACEM adicional, se le otorgaran 20 puntos.
3. El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de combustible ACPM – BIOACEM adicional, se le otorgaran 10 puntos.
4. Los demás proponentes que oferten algún valor de combustible ACPM – BIOACEM adicional, se le otorgaran 50 puntos.
5. El proponente que no oferte valor alguno de combustible ACPM – BIOACEM adicional, se le otorgaran 0 puntos.

Nota: para efectos del contrato, el adjudicatario del proceso deberá entregar las cantidades aquí ofertadas en el lugar que señale la entidad.

#### 6.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS)

El proponente debe manifestar en la CARTA DE PRESENTACIÓN, o en documento adicional si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la Industria Nacional. Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Compraventa	Origen			Puntaje Máximo
	Nacional	Extranjero	Nacional y Extranjero	
“COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA”	20Puntos	10Puntos	15	20 Puntos

Si efectuada la calificación, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.



### 3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios para dirimirlo, en el orden enunciado a continuación:

- Se seleccionará la propuesta que ofrezca mayor cantidad de combustible adicional.
- En caso de persistir el empate, se seleccionará la propuesta de menor valor, siempre y cuando la fórmula aplicada para la evaluación económica haya sido la media geométrica o la media geométrica ajustada.
- Si aun así persistiere el empate, la selección se realizará por sorteo, que se realizará a través de papeletas de la siguiente manera:
  - b. Se escribirá el nombre de los oferentes que se encuentren en empate en papeletas que se introducirán en una bolsa de color negro.
  - c. De común acuerdo entre los oferentes escogerán la persona que sacara la papeleta, siendo esta la oferta ganadora.

### CAPITULO 3

#### CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien en calidad de Representante legal, obra en nombre de la Empresa de Energía Eléctrica del departamento de Vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en adelante **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de la firma xxxxxx, en adelante **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la sociedad, sociedades o personas naturales que conforman el **CONSORCIO** o la **UNION TEMPORAL**, se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato para el **COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA**” el cual fue adjudicado mediante Resolución No. \_\_\_ de 2017, previa Solicitud pública de ofertas pública No. 003 de 2018, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

#### PARTE CONSIDERATIVA.-

La Empresa de Energía Eléctrica del departamento de Vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. suscribió el convenio interadministrativo No.419 de 2017 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la accesibilidad al servicio de energía eléctrica en comunidades, inspecciones y

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*

*Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)*

*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*

*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*

*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*



municipios del departamento de Vichada.”, el cual contempla dentro de sus actividades el apoyo a la generación en las inspecciones de VENTUROSА, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA en el Departamento De Vichada”. Esas comunidades e inspecciones actualmente cuentan con servicio de energía eléctrica no regulada lo cual mantiene a estas comunidades con un nivel de vida bajo; según la UPME para 2010 en el departamento de Vichada la cobertura de energía eléctrica es de 56.9%, es decir del total de población 71.974 habitantes, solo 40.953 cuenta con el servicio de energía regulado.

Que La Empresa de Energía Eléctrica del departamento de Vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. es una empresa dedicada a la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica ESP con experiencia en manejo de plantas y de central diésel de catorce años, en los municipios de Puerto Carreño, la Primavera, Cumaribo y Santa Rosalía Vichada, demostrando ser una empresa líder, con proyección nacional. Debido a ello ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, puede apoyar en la generación de energía para estas inspecciones dispersas en todo el territorio del departamento.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato, el cual se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA: OBJETO “COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSА, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA**

“SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Para la celebración y ejecución del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Solicitud publica de ofertas, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. El CONTRATISTA se obliga a entregar el combustible en las siguientes cantidades y localidades:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	TAMBOR	12	Inspección de Venturosa, Municipio de Puerto Carreño
2	TAMBOR	12	Inspección de Murillo, Municipio de Puerto Carreño
3	TAMBOR	12	Inspección de Aceitico, Municipio de Puerto Carreño
4	TAMBOR	80	inspección de Casuarito Municipio de Puerto Carreño

3

5	TAMBOR	15	Inspección de Garcitas, Municipio de La Puerto Carreño
7	TAMBOR	15	Inspección del Viento, Municipio de Cumaribo
8	TAMBOR	15	Inspección del Progreso, Municipio de Cumaribo
9	TAMBOR	15	Inspección de Tres Matas, Municipio de Cumaribo
10	TAMBOR	15	Inspección de Chupave, Municipio de Cumaribo
11	TAMBOR	15	Inspección de la Catorce, Municipio de Cumaribo
12	TAMBOR	12	Inspección de Palmarito, Municipio de Cumaribo
13	TAMBOR	12	Inspección de el Placer, Municipio de Cumaribo
14	TAMBOR	12	Inspección de Chaparral, Municipio de Cumaribo
15	TAMBOR	15	Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Cumaribo
16	TAMBOR	15	Inspección de Santa Rita, Municipio de Cumaribo
17	TAMBOR	15	Inspección de Werima, Municipio de Cumaribo
18	TAMBOR	15	Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Cumaribo
19	TAMBOR	12	Inspección de Asocortomo Municipio de Cumaribo
20	TAMBOR	15	Inspección de Sarrapia, Municipio de Cumaribo
<b>TOTAL</b>			

- Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001. Relacionada con el manejo del petróleo y sus derivados. Igualmente con los decretos 2394 de 2009 y 4229 de 2005, así como la normatividad vigente relacionada con manejo y transporte de combustibles.
- Adquirir el combustible en estaciones de servicio que estén debidamente legalizados y demostrar la procedencia mediante facturas de compra.
- Garantizar la calidad del combustible, además del requerido que no esté contaminado por sustancias que disminuyan la eficiencia en los grupos electrógenos y que comprometan su normal funcionamiento. Es decir, suministrar combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.

6. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro y transporte de ACPM.
7. Realizar la entrega mediante acta del combustible únicamente al presidente o vicepresidente de las Juntas de Acción Comunal de los centros poblados indicados.
8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine ElectroVichada S.A. E.S.P. para la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.
10. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Solicitud pública de ofertas, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione durante la ejecución del contrato.
18. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
19. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la Supervisión, un informe de avance de ejecución de actividades y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del objeto del contrato.
20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
21. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
22. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
23. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en los pliegos de condiciones y a los establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que por ley o contrato le correspondan.



oportunamente el acta de liquidación del contrato. g) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. h) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el **CONTRATISTA** cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

**DÉCIMA: GARANTÍA ÚNICA.-** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, una Garantía Única que ampare: **1) PAGO ANTICIPADO** por un valor equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única pactada. **2) CUMPLIMIENTO** del contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y SEIS (6) MESES MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza. **3) CALIDAD DE LOS BIENES**, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de SEIS (06) más. **4) EL CONTRATISTA**, deberá constituir a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución del objeto del presente contrato, en cuantía equivalente al 200 SMLMV, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo. Estas garantías deberán presentarse a la **ENTIDAD CONTRATANTE** junto con el recibo de pago de prima. **PARÁGRAFO:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

**DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un ACTA por parte del SUPERVISOR del contrato y del **CONTRATISTA**, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, éste deberá comunicarlas por escrito al SUPERVISOR y a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la **ENTIDAD CONTRATANTE** a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, **EL CONTRATISTA** dará aviso a la respectiva compañía de seguros. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la **ENTIDAD CONTRATANTE** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá remitir a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

**DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: La **ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará a **EL CONTRATISTA** una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*

*Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)*

*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*

*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*

*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*

3

cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la ENTIDAD CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la ENTIDAD CONTRATANTE por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza a la ENTIDAD CONTRATANTE con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a la ENTIDAD CONTRATANTE, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas no podrán exceder del 20% del valor del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA.- EL CONTRATISTA** se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la ENTIDAD CONTRATANTE con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o por Jurisdicción Coactiva.

**DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO-** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del gasto, el Contratista y el Supervisor. Sí el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la ENTIDAD CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Copia del acta definitiva de entrega y recibo a satisfacción de las cantidades; b) Constancia suscrita por el Supervisor, en la cual aparezca que el contratista está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato.

**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.- LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el CONTRATISTA, buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan con ocasión a este contrato. Para tal efecto, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias la conciliación, amigable composición y transacción.

**DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA-** EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la ENTIDAD CONTRATANTE.

**DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*

*Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)*

*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*

*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*

*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*

3

**VIGÉSIMA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** Por tratarse de un contrato, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la **ENTIDAD CONTRATANTE**. El presente Contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del **CONTRATISTA**.

**VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) DBI. 2) La ficha de evaluación, 3) Propuesta del contratista, 4) Observaciones presentadas por los proponentes y respuestas a las mismas. 5) Adjudicación 6) Las actas y acuerdos suscritos entre la **ENTIDAD CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del contrato. 7) Los informes y actas de Supervisión. 8) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2232 de 1995 reglamentario de la Ley 190 de 1995, Declaración de Bienes y Rentas, documento que debe ser presentado a la firma del contrato. 9) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal respectivo. 10) Garantías pactadas. 11) Los demás documentos relacionados con el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN -** El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo y efectuado el registro presupuestal por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única pactada por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** y suscripción del acta de inicio de las obras.

**VIGÉSIMA TERCERA: DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES.-** El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) disponibilidades presupuestales. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual del presente documento es el Municipio de PUERTO CARREÑO.

### 3.5. MATRIZ DE RIESGO

Para estimar los riesgos se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual. En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció:

No	Clas	Fuen	Etap	TIPO	Desc	Consuecia	Prob	Impa	Valo	cate	¿A	Tratamiento	Impacto Después Del Tratamiento	persona	Fecha	Fecha	monitoreo y revisión
----	------	------	------	------	------	-----------	------	------	------	------	----	-------------	---------------------------------	---------	-------	-------	----------------------

3



2		1	
General		Específico	
Externo		Externo	
Ejecución		Ejecución	
Operacional		Económico	
Suficiencia del presupuesto oficial		Fluctuación de los precios de los insumos a	
Incremento en los costos del contrato a casusa del transporte de los bienes a suministrar.		Cambio respecto de los precios iniciales del contrato	
Posible (3)		Posible (3)	
Mayor (4)		Moderado (3)	
7		6	
Riesgo Alto		Riesgo Alto	
Contratista.		Contratista y ELECTROVICHADA S.A.E.S.P	
Establecer desde los estudios previos que el contratista se obliga a responder por los mayores costos que se generen a causa del transporte. En consecuencia el contratista deberá analizar todos los factores a la hora de realizar el transporte.		Determinar por las partes si aplica el desequilibrio económico del contrato	
Improbable (2)		Improbable (2)	Probabilidad
Moderado (3)		Menor (2)	Impacto
5		4	Valoración del riesgo
Riesgo medio		Riesgo bajo	Categoría
si		si	¿Afecta la ejecución del contrato?
ELECTROVICHADA S.A.E.S.P y Contratista		D ELECTROVICHADA S.A.E.S.P y Contratista	
A partir del inicio de la ejecución del contrato		Inmediatamente se tenga conocimiento de la situación de fluctuación de los precios.	
Una vez realizada todas las entregas del combustible		15 días después de la aplicación de medidas	
El supervisor estará al tanto de cualquier novedad que manifieste el contratista durante la ejecución del contrato.		El Supervisor y el contratista se reúnen para determinar si el tratamiento fue eficaz	¿Cómo se realiza el monitoreo
semanal		Una Vez transcurrido 15 días del inicio de las actividades Contractuales.	Periodicidad ¿Cuándo?





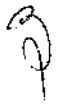
4	3
General	General
Externo	Externo
ejecución	Contratación y Ejecución
Operacional	Financiero
Suministro tardío	Obtención tardía de seguros o garantías
Retardo en la etapa de ejecución	Ejecución tardía por falta de otorgamiento de garantías
Posible (3)	Posible (3)
Moderado (3)	Menor (2)
6	5
Riesgo Alto	Riesgo medio
Contratista	Contratista
Permanente supervisión para dar cumplimiento a los plazos contractuales.	Labores de supervisión
Improbable (2)	Improbable (2)
Menor (2)	Insignificante (1)
4	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	si
ELECTROVICHADA S.A.E.S.P	Supervisor
Inicio y ejecución del contrato	Una vez suscrito el contrato.
A la suscripción del acta de liquidación	A la suscripción del acta de liquidación
El supervisor verificando la correcta ejecución del contrato	El supervisor, verificando el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y solicitando cuando haya lugar que se aporten o actualicen las garantías
Diario	Diaria

3

5	6	7
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Planeación	Ejecución	Planeación
Económico	Operacional	Operacional
Estimación inadecuada de los costos (productos, valor agregado)	Baja calidad en el bien o servicio	Insuficiencia de proveedores
Suspensión o modificación del contrato por desequilibrio económico.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Insatisfacción de la población beneficiaria con el suministro	Declaratoria de desierto del proceso
Raro (1)	Improbable (2)	Raro (1)
Moderado (3)	Mayor (4)	Menor (2)
4	6	3
Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
Departamento ( Oficina de Compras)	Contratist	Departamento
Correcto análisis del mercado. Revisión de los precios cotizados por parte ELECTROVICHADA S.A.E.S.P.	Supervisión permanente a los bienes a suministrar	Oficina de compras. Secretaria que proyecto los estudios previos.
Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Menor (2)	Insignificante (1)
2	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
ELECTROVICHADA S.A.E.S.P	Supervisor	ELECTROVICHADA S.A.E.S.P
En la etapa de elaboración de los estudios previos.	Ejecución del contrato	Desde la certificación de precios y la elaboración de los estudios previos
A la suscripción del acta de liquidación.	A la suscripción del acta de liquidación.	A la suscripción del contrato
La oficina de compras realizando una correcta cotización de los precios, y la secretaria verificando los precios cotizados.	Inspección constante de los elementos suministrados, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	Análisis del estudio de mercado y listado de oferentes
Diaria	Diaria	Diaria



ANEXOS



Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada



Página 37 de 58

*Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada*  
*Subsedes Santa Rosalía y Cumaribo (Vichada)*  
*E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)*  
*Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)*  
*Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815*

3

FORMULARIO 1

DATOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Cláusulas de referencia:								
2.1.	Objeto	"COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA						
2.2.	Alcance del contrato	Realizar el suministro y transporte de combustible ACPM en las cantidades descritas en el cuadro del presente DBI y transporte hasta las inspecciones descritas en el objeto del contrato.						
2.3.	Proponentes	Los proponentes deberán cumplir con la siguiente clasificación en el RUP  CÓDIGO UNSPSC PRODUCTO  15101500 Petróleo y Destilados						
2.4	Financiación y Presupuesto	La financiación del contrato <table border="1" data-bbox="625 882 1351 1014"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD APORTANTE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELECTROVICHADA S.A. E.S.P</td> <td>\$ 299.662.000,00</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Es responsabilidad de cada oferente verificar y liquidar los impuestos que apliquen para legalización y ejecución del contrato. En consecuencia se deberán tener en cuenta en su propuesta económica dentro del criterio de administración</p>	ENTIDAD APORTANTE	VALOR	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P	\$ 299.662.000,00		
ENTIDAD APORTANTE	VALOR							
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P	\$ 299.662.000,00							
2.7.	Sistema para determinar el Valor del Contrato	El sistema para determinar el valor del contrato es el señalado con la letra "X" en el siguiente listado <table border="1" data-bbox="565 1234 1351 1270"> <tr> <td>Precios unitarios fijos sin formula de reajustes</td> <td>X</td> </tr> </table>	Precios unitarios fijos sin formula de reajustes	X				
Precios unitarios fijos sin formula de reajustes	X							
2.8.	Fechas de Apertura y Cierre de la Solicitud publica de ofertas	Se fija como fecha y hora de apertura de la presente Solicitud pública de ofertas la fecha señalada en el cronograma del acto que ordena la apertura.						
2.9.	Procedimiento y plazo para la adquisición de los Pliegos de Condiciones	El presente documento se podrá consultar en la página WEB Página Web <a href="http://www.electrovichada.com.co">www.electrovichada.com.co</a> y Despacho de la oficina jurídica, hasta el día del cierre de la solicitud publica de ofertas. Los Pliegos de Condiciones de la Solicitud publica de ofertas no tiene ningún costo, sin embargo, el valor de la expedición de copias de los pliegos deberá ser sufragado por el proponente interesado en ellos.						
2.16.2.	Evaluación de las Propuestas	De acuerdo a lo señalado en el cronograma de la solicitud publica de ofertas.						
2.16.7	Adjudicación	De acuerdo a lo señalado en el cronograma de la solicitud publica de ofertas.						

3

**FORMULARIO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**ELECTROVICHADA S.A ESP**

Calle 22 No 9-40

PUERTO CARREÑO, VICHADA – COLOMBIA

REF. : SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2018

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la Solicitud publica de ofertas de la referencia, cuyo objeto es la contratación de **“COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Solicitud publica de ofertas, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones de la presente Solicitud pública de ofertas, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las actividades establecidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la ENTIDAD CONTRATANTE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Solicitud publica de ofertas, la propuesta y el contrato respectivamente.
5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el presente documento, del pliego de condiciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
6. Que garantizo la logística necesaria exigida en los Pliegos de Condiciones de la Solicitud pública de ofertas, requeridos por la ENTIDAD CONTRATANTE para el cumplimiento de las actividades.
7. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Solicitud publica de ofertas.



8. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
10. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Solicitud publica de ofertas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido las siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la Solicitud publica de ofertas:
  1. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
  2. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
  3. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
12. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
13. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle a la ENTIDAD CONTRATANTE en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: \_\_\_\_\_

3



BANCO O CIA DE SEGUROS: \_\_\_\_\_  
VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA: Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la propuesta es por la suma de xxxxxx pesos (\$\_\_\_\_\_) e incluye el AIU y todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ meses, a partir de la suscripción del acta de inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Solicitud publica de ofertas las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

**ABONO DE LA PROPUESTA**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Matrícula Profesional: \_\_\_\_\_





**FORMULARIO 3**  
**DATOS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATISTA:</b>	_____
	(Persona Natural o Jurídica, consorcio y/o unión temporal)
<b>REPRESENTANTE:</b>	_____
	(Representante Legal o Representante)
<b>PRIMERA.- OBJETO:</b>	"COMPRVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA
<b>SEGUNDA.- VALOR:</b>	Para todos los efectos legales y presupuestales, el valor del contrato será de hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 299.662.000,00)
<b>CUARTA.- PAGO ANTICIPADO</b>	50% del valor total del contrato
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El PLAZO total para la ejecución de las actividades es de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO.
<b>DISPONIBILIDAD</b>	Disponibilidad Presupuestal No.625 Del 22 de junio de 2018

2

**FORMULARIO 4**  
**CONDICIONES ESPECIALES**

Cláusulas de referencia:	
3.1.	<p>Será hábil la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>La verificación de la experiencia específica habilitante de los proponentes, deberá ser acreditada mediante un (1) contrato de compraventa o suministro cuyo objeto haya sido la compra de combustibles, registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a la siguiente clasificación: <b>15101500</b> - Petróleo y Destilados, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios. El contrato aportado como experiencia debió haber sido terminado, recibido o liquidado antes del cierre del presente proceso de selección. El valor del contrato aportado como experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado como experiencia, deberá anexarse junto con la liquidación o certificación que acredite el cumplimiento.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el contrato requerido, igualmente, deben cumplir con la anterior información y Requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales el integrante que tenga mayor participación deberá cumplir con la totalidad de la experiencia exigida, los demás deberán aportar una experiencia mínima en contratos de compraventa o suministro de combustible. En caso contrario, será NO ADMISIBLE.</p> <p>Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, la ENTIDAD CONTRATANTE considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia específica, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.</p>

9

FORMULARIO 5

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento No.	Nombre del Documento
	<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO</b>
1	Carta de Presentación de la Propuesta
2	Registro Único de Proponentes
3	Certificado de Existencia y Representación Legal
4	Autorización para contratar expedida por la Junta de Socios, Junta Directiva o certificación del Secretario de la Junta, si es el caso
5	Documento de constitución de consorcio, unión temporal o asociación. (si lo hubiere)
6	Documentos otorgados en el exterior
7	Garantía de seriedad de la propuesta
8	Certificación cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y parafiscales
9	Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
10	Libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años
11	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales
12	Señalamiento de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad
13	Certificación de no inhabilidad artículo 5 ley 1474 de 2011
14	Certificación de cumplimiento de multas y sanciones
15	Certificación de cumplimiento de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales
16	Permisos y Autorizaciones para distribuir combustibles
	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>
17	Balance General y Estado de Resultados del año 2017
18	Fotocopia tarjeta profesional contador y/o revisor fiscal
19	Registro Único Tributario (RUT)
20	Registro Único de Proponentes (RUP)
	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</b>
21	Formulario N° "Experiencia del Proponente"
22	Contrato de experiencia junto la liquidación o certificación que acredite el cumplimiento.
23	Documento de constitución del consorcio o unión temporal para acreditar la experiencia, de acuerdo al porcentaje de participación
	<b>DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO</b>
24	Formulario N° "Lista de Cantidades y Precios"

3

FORMULARIO 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

FECHA: ES LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

**ELECTROVICHADA S.A ESP**

Calle 22 No 9-40

[www.electrovichada.com](http://www.electrovichada.com)

PUERTO CARREÑO, VICHADA – COLOMBIA

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 003/2018.

REF.: CONTRATACIÓN“**COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.**

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Cédula

3

FORMULARIO 7

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en \_\_\_\_\_, actuando / en mi propio nombre / o en / mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida por escritura pública N° \_\_\_\_\_ otorgada ante la Notaría \_\_\_\_\_ del Círculo de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de \_\_\_\_; \_\_\_\_\_ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado y residente en \_\_\_\_\_ actuando / en mi propio nombre / o en / en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida por escritura pública N° \_\_\_\_\_ otorgada ante la Notaría \_\_\_\_\_ del Círculo de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, (los integrantes deben examinar detenidamente si se encuentran actuando en su propio nombre o como representantes de personas jurídica.) según consta en los certificados expedidos por la cámara de comercio, que se anexan a este contrato para que hagan parte del mismo, hemos convenido en celebrar un contrato de unión temporal que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto de la unión temporal será la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la obra (*objeto de la solicitud pública de ofertas*)

**SEGUNDA. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** La Unión Temporal se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será \_\_\_\_\_.

**TERCERA. PLAZO.-** La duración de la Unión Temporal será la que se emplee en la ejecución del contrato descrito en la cláusula primera, que es de \_\_\_\_\_ contado a partir de la iniciación de la obra, más el tiempo necesario para terminar las obligaciones y derechos derivados de la ejecución de la obra.

**CUARTA. REPRESENTANTE Y SUPLENTE. -** La dirección y administración de la unión temporal estará a cargo de \_\_\_\_\_, quien representará a cada una de las consorciadas, para tal efecto, el presente documento tiene a su vez la calidad de poder general, amplio y suficiente, para que en nombre y representación de todas las personas que integran la unión temporal ejecute los actos necesarios para cumplir el objeto contenido en la cláusula primera. En ausencia temporal o permanente del Representante de la unión temporal, actuará como Representante Suplente \_\_\_\_\_, quien tendrá las mismas facultades del Representante.

**QUINTA. PARTICIPACIÓN.-** El porcentaje de participación de \_\_\_\_\_ será el \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%), \_\_\_\_\_ tendrá el \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%).

**SEXTA. AUTONOMÍA.-** Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica y la unión temporal no tendrá injerencia en las actividades de quien se une temporalmente para cumplir con el objeto del presente contrato.

**SÉPTIMA. APORTES.-** La empresa \_\_\_\_\_ (*o nombre de la persona natural*) hará los siguientes aportes \_\_\_\_\_; la empresa aportará lo siguiente: \_\_\_\_\_

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD.-** Las sociedades (*o personas*) que constituyen la unión temporal responderán en caso de incumplimiento de acuerdo con la participación de que trata la cláusula quinta.

3

**NOVENA. COSTOS.-** Los costos de conformación de la unión temporal serán cubiertos por los contratantes en proporción con sus aportes.

**DÉCIMA. VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA PRIMERA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La unión temporal se disolverá:

- a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
- b) Por la imposibilidad de desarrollar su objeto.
- c) Por desaparición de una de las dos asociadas;
- d) Por disposición judicial;
- e) Por las demás causales establecidas por la ley.

En constancia de lo anterior, se firma por lo que en él intervienen a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

29

FORMULARIO N° 08

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en \_\_\_\_\_, actuando / en mi propio nombre / o en / mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida por escritura pública N° \_\_\_\_\_ otorgada ante la Notaría \_\_\_\_\_ del Círculo de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de \_\_\_\_; \_\_\_\_\_ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado y residente en \_\_\_\_\_ actuando / en mi propio nombre / o en / en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida por escritura pública N° \_\_\_\_\_ otorgada ante la Notaría \_\_\_\_\_ del Círculo de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (los integrantes deben examinar detenidamente si se encuentran actuando en su propio nombre o como representantes de personas jurídica.) según consta en los certificados expedidos por la cámara de comercio, que se anexan a este contrato para que hagan parte del mismo, hemos convenido en celebrar un contrato de consorcio que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del consorcio será la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la obra (*objeto de la solicitud publica de ofertas*)

**SEGUNDA. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** El consorcio se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será \_\_\_\_\_.

**TERCERA. PLAZO.-** La duración del consorcio será la que se emplee en la ejecución del contrato descrito en la cláusula primera, que es de \_\_\_\_\_ contado a partir de la iniciación de la obra, más el tiempo necesario para terminar las obligaciones y derechos derivados de la ejecución de la obra.

**CUARTA. RESPONSABILIDAD.-** Las sociedades o personas naturales que constituyen este consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

**QUINTA. REPRESENTANTE.-** El señor \_\_\_\_\_, elevará la representación del consorcio para efecto de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante, para tal efecto, el presente documento tiene a su vez la calidad de poder general, amplio y suficiente, para que en nombre y representación de todas las personas que integran el consorcio ejecute los actos necesarios para cumplir el objeto contenido en la cláusula primera. En ausencia temporal o permanente del Representante del consorcio, actuará como Representante Suplente \_\_\_\_\_, quien tendrá las mismas facultades del Representante.

**SEXTA. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS. -** Los consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato. Cada consorciado se obliga a cumplir con su participación en los trabajos a realizarse mancomunadamente. Los ingresos y costos y gastos, las utilidades y pérdidas serán por partes iguales.

**OCTAVA. LEY APLICABLE.-** La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas.

**NOVENA. CONVENCIONES FUTURAS.-** Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

3



**DÉCIMA. COSTOS.-** Los costos de conformación del consorcio serán cubiertos por los contratantes en proporción con sus aportes.

**DÉCIMA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de \_\_\_\_\_.

**DÉCIMO SEGUNDA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** El Consorcio se disolverá:

- a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
- b) Por la imposibilidad de desarrollar su objeto.
- c) Por desaparición de una de las dos asociadas;
- d) Por disposición judicial;
- e) Por las demás causales establecidas por la ley.

En constancia de lo anterior, se firma por lo que en él intervienen a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de

\_\_\_\_\_  
Matricula Profesional



FORMULARIO No. 09

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente (Nombre del proponente) manifiesta bajo la gravedad del juramento que no he(mos) sido objeto de declaratoria de caducidad mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.

Que no he (mos) sido sancionados en una misma vigencia fiscal con dos (2) o más declaratorias de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal o cinco (5) o más multas en uno o varios contratos durante los últimos tres (3) años.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 10

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad y Fecha)

Señores:

ELECTROVICHADA S.A. ESP.

Ciudad

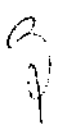
Por medio de este documento \_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) \_\_\_\_ en adelante el proponente, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



FORMULARIO No 11

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)

Señores:

ELECTROVICHADA S.A. ESP.

Ciudad

Por medio de este documento \_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) \_\_\_\_ en adelante el proponente, manifiesto:

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

3

FORMULARIO No.12  
LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 003 DE 2018

"COMPRAVENTA DE 329 TAMBORES DE COMBUSTIBLE: ACPM - BIOACEM PARA EL APOYO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSPECCIONES DE VENTUROSA, PUERTO MURILLO, ACEITICO, CASUARITO, GARCITAS, EL VIENTO, EL PROGRESO, TRES MATAS, CHUPAVE, LA CATORCE, PALMARITO, EL PLACER, CHAPARRAL, PUERTO NARIÑO, SANTA RITA, WERIMA, PUERTO PRINCIPE, ASOCORTOMO Y SARRAPIA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TAMBOR	12	Inspección de Venturosa, Municipio de Puerto Carreño		
2	TAMBOR	12	Inspección de Murillo, Municipio de Puerto Carreño		
3	TAMBOR	12	Inspección de Aceitico, Municipio de Puerto Carreño		
4	TAMBOR	80	inspección de Casuarito Municipio de Puerto Carreño		
5	TAMBOR	15	Inspección de Garcitas, Municipio de La Puerto Carreño		
7	TAMBOR	15	Inspección del Viento, Municipio de Cumaribo		
8	TAMBOR	15	Inspección del Progreso, Municipio de Cumaribo		
9	TAMBOR	15	Inspección de Tres Matas, Municipio de Cumaribo		
10	TAMBOR	15	Inspección de Chupave, Municipio de Cumaribo		
11	TAMBOR	15	Inspección de la Catorce, Municipio de Cumaribo		
12	TAMBOR	12	Inspección de Palmarito, Municipio de Cumaribo		
13	TAMBOR	12	Inspección de el Placer, Municipio de Cumaribo		
14	TAMBOR	12	Inspección de Chaparral, Municipio de Cumaribo		
15	TAMBOR	15	Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Cumaribo		
16	TAMBOR	15	Inspección de Santa Rita, Municipio de Cumaribo		

39



17	TAMBOR	15	Inspección de Werima, Municipio de Cumaribo		
18	TAMBOR	15	Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Cumaribo		
19	TAMBOR	12	Inspección de Asocortomo Municipio de Cumaribo		
20	TAMBOR	15	Inspección de Sarrapia, Municipio de Cumaribo		
<b>TOTAL</b>					

NOMBRE Y FIRMA \_\_\_\_\_

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TAMBOR	15	Inspección de Werima, Municipio de Cumaribo		
2	TAMBOR	15	Inspección de Puerto Nariño, Municipio de Cumaribo		
3	TAMBOR	12	Inspección de Asocortomo Municipio de Cumaribo		
4	TAMBOR	15	Inspección de Sarrapia, Municipio de Cumaribo		
5	TAMBOR				
6	TAMBOR				
7	TAMBOR				
8	TAMBOR				
9	TAMBOR				
10	TAMBOR				
11	TAMBOR				
12	TAMBOR				
13	TAMBOR				
14	TAMBOR				
15	TAMBOR				
16	TAMBOR				
17	TAMBOR				
18	TAMBOR				
19	TAMBOR				
20	TAMBOR				

3



FORMULARIO No. 13  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:  
Integrante del consorcio o unión temporal:

No.	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Partic	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)	Valor en SMMLV
			I	C	UT					
									TOTAL SMMLV	

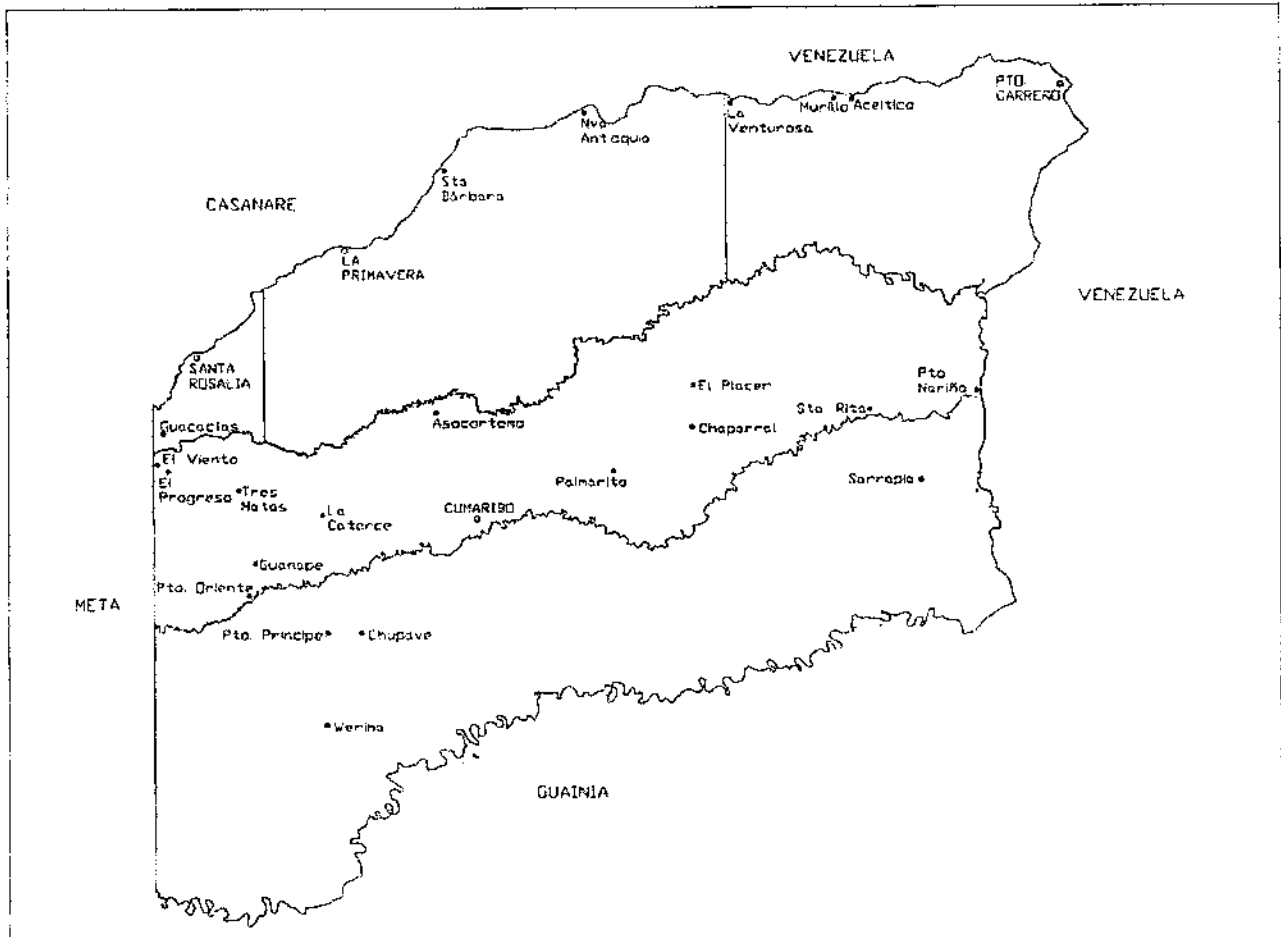
Firma Proponente: \_\_\_\_\_

- Notas:
1. I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
  2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
  3. El valor del contrato es el valor a la fecha de la liquidación, según el acta correspondiente. Para el caso de contratos en ejecución se debe registrar el valor facturado mediante actas parciales y debidamente pagadas



**ANEXO 1**

**UBICACIÓN DE INSPECCIONES DONDE SE DEBE ENTREGAR EL COMBUSTIBLE**



Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
Subsedes Santa Rosalia y Cumaribo (Vichada)  
E-mail: [gerenciaelect@gmail.com](mailto:gerenciaelect@gmail.com)  
Web site: [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
Teléfonos: (8) 56 54 378 / 815

3



ANEXO

**CRONOGRAMA DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Publicación de los Documento Base de Contratación	22 de junio de 2018	Página Web, en la Secretaria de Gerencia Calle 22 No 9-40.
Solicitud de tres cotizaciones	22 de junio de 2018	Directamente a tres proveedores de la empresa.
Presentación de observaciones al Documento Base de invitación.	Hasta el 25 de junio de 2018	En la Secretaria de Gerencia Calle 22 No 9-40 o al correo <a href="mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com">secretariaelectrovichada@gmail.com</a>
Respuesta observaciones al Documento Base de invitación.	26 de junio de 2018, en <a href="http://www.electrovichada.com.co">www.electrovichada.com.co</a>	Página Web y en la Secretaria de Gerencia Calle 22 No 9-40.
Manifestación de interés	27 de junio de 2018	Oficina de atención al usuario Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada hasta 4.30 pm Email: <a href="mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com">secretariaelectrovichada@gmail.com</a> Hasta las 5:30 pm
Entrega de Propuestas y Cierre de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS PUBLICA	28 de junio de 2018, hasta las 04:30 Pm.	Entrega de propuestas: Oficina de atención al usuario Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.  Las propuestas serán radicadas mediante el sistema documental ORFEO.  Hora Cierre: 4:00 p.m. 3 de mayo de 2018.  Diligencia para levantamiento de acta de cierre: Despacho de Jurídico - Hora: 4:30 p.m.
Evaluación de las Propuestas.	Del 29 de junio al 03 de julio de 2018	Sala de Juntas ElectroVichada
Publicación Informe de evaluación de Las Propuestas.	03 de julio de 2018	Página Web y en la Secretaria de Gerencia Calle 22 No 9-40
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	04 de julio de 2018	Sistema Documental Orfeo, oficina de atención al usuario Calle 22 No 9-40 <a href="mailto:secretariaelectrovichada@gmail.com">secretariaelectrovichada@gmail.com</a>
Respuestas observaciones al informe de evaluación de ofertas	Hasta el 05 de julio de 2018	Página Web y en la Secretaria de Gerencia Calle 22 No 9-40
Adjudicación del contrato.	06 de julio de 2018	Página Web y en la Secretaria de Gerencia Calle 22 No 9-40
Notificaciones a los oferentes	06 de julio de 2018 –	Se publicará el acto de adjudicación en la página web de la entidad. <a href="http://www.electrovichada.com.co">www.electrovichada.com.co</a>

Suscripción y Legalización del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación	Despacho de Gerencia - Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.
Entrega y aprobación de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Jurídica ElectroVichada - Calle 22 No 9-40, Puerto Carreño Vichada.

Junio 22 de 2018,



**ELÍAS PÉREZ NARANJO**  
**GERENTE ELECTROVICHADA S.A. ESP.**